



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00127
Proceso	Verbal
Asunto	Resuelve solicitud

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se tiene que mediante auto del 02 de marzo de 2021 se rechazó la demanda.

Así las cosas, se advierte que no hay lugar al retiro de documentos físicos, como quiera que se trata de un expediente digital y no se aportó ningún documento de manera física.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez